

LOS SUBJETIVEMAS

Cuando el sujeto de una enunciación se ve confrontado con el problema de la verbalización de un objeto referencial, real o imaginario, y cuando para hacerlo debe seleccionar ciertas unidades tomándolas del repertorio léxico y sintáctico que le propone el código, se le presenta *grosso modo* la opción entre dos tipos de formulaciones:

- *el discurso "**objetivo**", que se esfuerza por borrar toda huella de un enunciador individual;
- *el discurso "**subjetivo**", en el cual el enunciador se confiesa explícitamente ("lo encuentro feo") o se reconoce implícitamente ("es feo") como la fuente evaluativa de la afirmación.

A diferencia de los términos objetivos, cuya clase denotativa tiene contornos relativamente estables, la de los términos subjetivos es un conjunto fluido: la pertenencia de X a la clase de los profesores, de los solteros, de los veteranos o aún de los objetos amarillos es admitida o rechazada más unánimemente - y puede verificarse con mayor facilidad - que su atribución a la clase de los imbéciles o de los objetos de arte.

Las unidades léxicas están ellas mismas cargadas con un peso más o menos grande de subjetividad. Por ejemplo:

OBJETIVO	SUBJETIVO
soltero	*
amarillo	*
pequeño	*
bueno	*

Los rasgos semánticos de los elementos léxicos que pueden considerarse subjetivos son los siguientes:

-AFECTIVO

-EVALUATIVO, que puede dividirse en dos:

a) **axiológico**, un rasgo *bueno/malo*, que afecta al objeto denotado y/o a un elemento asociado cotextualmente.

b) **modalizador**, que atribuye un rasgo del tipo *verdadero/falso*, también, en cierta forma, axiológico, ya que verdadero implica bueno.

Para proseguir con la exploración de unidades significantes cuyo significado presenta el rasgo [subjetivo] se consideran los elementos léxicos en sus clases tradicionales.

1. SUSTANTIVOS

La mayor parte de los sustantivos afectivos y evaluativos son derivados de verbos o de adjetivos, por lo que su análisis se remitirá al de éstos..

Queda un cierto número de unidades intrínsecamente sustantivas que se pueden clasificar dentro de los axiológicos como **peyorativos** (desvalorizadores) / **elogiosos** (valorizadores, laudativos).

La descripción de los sustantivos axiológicos plantea un cierto número de problemas:

- a) Puede ocurrir que el rasgo evaluativo reciba un soporte significante específico: un sufijo ("comunacho", "casucha", "vejete", "golazo").
- b) El rasgo axiológico se localiza en el nivel del significado de la unidad léxica. No son fijos, dependen de varios factores como el tono, el contexto, etc. Es por eso que podemos ver cómo se axilogiza un término generalmente neutro. Así como cualquier palabra, no importa cuál, si se encuentra inserta en un contexto apropiado o acompañada de determinados significantes entonacionales o gráficos específicos, puede resultar investida por una connotación valorizadora o desvalorizadora inédita, así también, en el límite, es la clase de la totalidad de los sustantivos la que viene a instalarse en la clase de los axiológicos.

"No tiene un auto, tiene una cafetera", "cafetera" tiene un rasgo peyorativo, pero eso no impide que en otro contexto alguien nos diga "Te llevo en la cafetera" y el rasgo elogioso se encuentre en la ironía.

2. ADJETIVOS

Todo es relativo en el uso de los adjetivos.
Conviene distinguir varias categorías en el uso de adjetivos subjetivos:

ADJETIVOS

objetivos

ej.: soltero/casado
adjetivos de color
macho/hembra

subjetivos

afectivos
ej.: desgarrador
alegre
patético

evaluativos

no axiológicos
ej.: grande
lejano
caliente
abundante

axiológicos
ej.: bueno
lindo
correcto

Sólo nos interesan las categorías de los adjetivos subjetivos, que son relevantes en el marco de una problemática de la enunciación y que pertenecen a lo que Hjemslev llama "el nivel interpretativo del lenguaje".

2.1. ADJETIVOS AFECTIVOS

Los adjetivos afectivos enuncian, al mismo tiempo que una propiedad del objeto al que determinan, una reacción emocional del sujeto hablante frente a ese objeto.

El valor afectivo puede ser inherente al adjetivo o, por el contrario, derivar de un significante prosódico, tipográfico (los (!) o sintáctico particular; así, por ejemplo, el anteponer el adjetivo lo carga muy a menudo de afectividad. Ej: "el pobre hombre", "la vieja casa"

Existen algunas afinidades entre los valores afectivo y axiológico, entre los mecanismos psicológicos de participación emocional y de (des)valorización. Las dos clases no coinciden, pero se intersectan, ej.: irritante, admirable, excitante, etc.; términos que deberán admitirse simultáneamente en ambas (son axiológicos -afectivos), en tanto que otros, fundamentalmente afectivos o axiológicos, se cargarán fácilmente en el contexto con una connotación axiológica o afectiva.

2.2. ADJETIVOS EVALUATIVOS NO AXIOLÓGICOS

Esta clase comprende a todos los adjetivos que, sin enunciar un juicio de valor ni un compromiso afectivo del locutor (aunque en el contexto pueda naturalmente colorearse afectiva o axiológicamente), implican una evaluación cualitativa o cuantitativa del objeto denotado por el sustantivo al que determinan y cuyo uso se basa, por ello, en una doble norma: a) interna del objeto al que se atribuye la cualidad; b) específica del hablante - y es en razón de ello que pueden considerarse como subjetivos. Es decir que el uso de un adjetivo evaluativo es relativo a la idea que el hablante se hace de la norma de evaluación para una categoría dada de objetos. Una frase como "Esta casa es grande" debe parafrasearse como "Esta casa es más grande que la norma de tamaño para una casa según la idea que tengo de ella (fundada a su vez sobre mi experiencia personal de distintas casas)". Ejemplos: grande, caro, frío, mucho, largo.

2.3. ADJETIVOS EVALUATIVOS AXIOLÓGICOS

Igual que los adjetivos precedentes, su empleo implica una doble norma:
-referida a la clase del objeto al que se atribuye la propiedad
-referida al sujeto de la enunciación y relativa a sus sistemas de evaluación (estética, ética, etc.).

Pero, además, y también a diferencia de los adjetivos precedentes, los evaluativos axiológicos aplican al objeto denotado por el sustantivo que determinan un juicio de valor, positivo o negativo. Son, por consiguiente, doblemente subjetivos:

1. En la medida en que su uso varía según la naturaleza particular del sujeto de la enunciación, cuya competencia ideológica reflejan;
2. En la medida en que manifiestan una toma de posición en favor o en contra, por parte del locutor, con relación al objeto denotado.

Es por ello que un modelo que pretenda cuantificar la subjetividad lingüística debería asignarles un índice alto, más alto que a los evaluativos no axiológicos, que sólo son subjetivos respecto de 1 -e incluso en un grado menor-, ya que es más fácil llegar a un consenso sobre la norma de tamaño, de precio, de temperatura, etc., válida para un objeto dado, que sobre la norma que permite calificar como "bello" o aun como "útil".

3. VERBOS

Algunos verbos están marcados subjetivamente en forma más clara que otros. El estudio de los verbos subjetivos implica una triple distinción:

*) **Quién hace el juicio evaluativo?** Puede ser:

-El locutor: es el caso de los verbos subjetivos propiamente dichos, del tipo "pretender" o "chillar".

-Un actante del proceso, en general el agente, que en algunos casos puede coincidir con el sujeto de la enunciación (deseo que P): en esta medida, los verbos del tipo "desear" deben incorporarse a la clase de los verbos subjetivos ocasionales.

*) **Qué es lo que se evalúa?**

-El proceso mismo (y de rebote el agente): "Juan grazna". Los verbos de este tipo son intrínsecamente subjetivos

-El objeto del proceso, que puede ser: una cosa o un individuo: "Juan odia a Pedro"; un hecho, expresado mediante una proposición subordinada: "Juan desea que compre el libro".

*) **Cuál es la naturaleza del juicio evaluativo?** Se formula esencialmente en términos de:

-bueno / malo: se está entonces en el dominio de lo axiológico.

-verdadero / falso / incierto: es el problema de la modalización.

De estos tres ejes, el primero es el más importante, desde la perspectiva enunciativa adoptada. Por ello se propone el siguiente principio de clasificación:

a) Verbos subjetivos ocasionales (que no implican un juicio evaluativo más que cuando están conjugados en primera persona).

-Evaluación del tipo bueno /malo: verbos de sentimiento (gustar, apreciar, querer, ansiar, amar); verbos que denotan un comportamiento verbal (pedir, alabar, denostar).

-Evaluación del tipo verdadero/ falso/ incierto: verbos de percepción (parecer, mirar-ver), verbos de opinión (estimar, encontrar, creer, opinar, saber).

b) Verbos intrínsecamente subjetivos: Implican una evaluación cuya fuente siempre es el sujeto de la enunciación.

-Evaluación del tipo bueno/ malo: referida al proceso mismo y/o a uno de sus actantes. Ej: "Los individuos apestan"; (graznar, vociferar, aullar, heder, apestar, perpetrar, cometer, reincidir, infiligr, fracasar, triunfar, degenerar, merecer, confesar, soportar, reconocer, admitir)

-Evaluación del tipo verdadero/ falso/ incierto: verbos de opinar y de juzgar, verbos de decir.

4. ADVERBIOS

La clase de los adverbios ofrece ejemplos de todos los tipos de unidades subjetivas examinadas precedentemente (términos afectivos y evaluativos, axiológicos o no), pero los modalizadores se encuentran representados en ella de modo especialmente masivo. Por ello preferimos su análisis dentro de las modalidades. (ver artículo de D. Maingueneau).

(Adaptación de Kerbrat-Orecchioni., **La Enunciación. De la subjetividad en el lenguaje**. Hachette, París, 1980.)